

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 4824/2008

RESOLUCION Nº 150/008

Montevideo, 24 de octubre de 2008

VISTO: El Llamado Nº 21/2008 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos por el período de un cuatrimestre, que fuera adjudicado por Resolución Nº 104/008 de fecha 13 de agosto de 2008.

RESULTANDO: I) que posteriormente, por Resoluciones Nºs 111/008 y 122/008 se dispusieron modificaciones y enmiendas a la misma.

II) que la cantidad máxima demandada para el ítem Lentejas en la zona Montevideo, alcanzó a 90.028 kilos, más el 30% previsto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, cantidad incluida en la Resolución respectiva.

III) que se hace necesario ampliar el Llamado para atender las necesidades de Lentejas de los Organismos que ya solicitaron demanda por el presente mes y eventualmente de aquellos otros que aún no se han manifestado en ese sentido, ante un aumento de la demanda.

IV) que se hace necesario ampliar el Llamado en el ítem referido para la zona Montevideo, por hasta un máximo del 100%, hasta tanto se resuelva un nuevo Llamado a compra.

CONSIDERANDO: que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de la firma adjudicataria con fecha 10 de octubre de 2008.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Ampliar el Llamado Nº 21/2008 para la adquisición de Legumbres a la firma Silcom S.A., por hasta la cantidad máxima de 90.028 kilos, más el 30% previsto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a precios de adjudicación:

Producto / Variedad	Cantidad Máxima a ampliar en kg.	Zona	Empresa / Marca	Envase Primario	Precio Kg. con impuestos y flete incluidos
Lentejas común	117.036	Montevideo	Silcom S.A./ Metro (1 kg) y Marca de Origen (45,36 kg)	1 kg.	40,70
				45,36 kg.	36,63

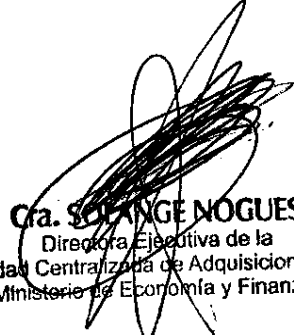
2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificar a los interesados y remitir copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archivar.

  
**Cira. SORJANGE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas